essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
07 -03- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de febrero de 2022
ACTA Nº 1515/22
Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON PROVISIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL, ESCÁNER Y GUARDA DE DOCUMENTOS – PLURIANUAL" – ID N° 406.019.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 64/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Financiera, por Comunicación Interna **GF N° 0008/2022**, recepcionada en fecha 10 de enero del 2022 a través de la solicitud electrónica de inicio de llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para el **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON PROVISIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL, ESCÁNER Y GUARDA DE DOCUMENTOS – PLURIANUAL" – ID N° 406.019**.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa por Comunicación Interna **UOC/CP/073/2022**, de fecha 27 de enero del 2022, solicita a la Gerencia Financiera, la revisión del PBC del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia Financiera, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL " SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON PROVISIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL, ESCÁNER Y GUARDA DE DOCUMENTOS –**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 17 de febrero de 2022
ACTA Nº 1515/22
Resolución N° 6

PLURIANUAL" – ID N° 406.019 a través de la comunicación interna **GF N° 032/2022** recepcionada en fecha 02 de febrero del 2022, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 14 de fecha 09 de febrero de 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 185, del 10 de febrero del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha remitido el Certificado de Previsión Presupuestaria en fecha 27 de enero del 2022 Y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 28 de enero del 2022, ambos correspondientes al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON PROVISIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL, ESCÁNER Y GUARDA DE DOCUMENTOS – PLURIANUAL" – ID N° 406.019.**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 17 de febrero de 2022
ACTA Nº 1515/22
Resolución N° 6

2°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL " SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON PROVISIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL, ESCÁNER Y GUARDA DE DOCUMENTOS – PLURIANUAL" – ID N° 406.019**, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

3º) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

4º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.